



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### MEMORÁNDUM MZN N° 034/2016

**A: DOMINIQUE HERVÉ ESPEJO  
FISCAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

**DE: RICARDO ORTIZ ARELLANO  
JEFE OFICINA REGIONAL ANTOFAGASTA**

**MAT.: Análisis de cumplimiento de la Resolución Exenta N° 108/2016 de fecha 5 febrero 2016 de la SMA, que ordena medidas provisionales a Minera Sierra Gorda SCM luego de 15 días hábiles desde su notificación.**

**Fecha: 18 de marzo de 2016.**

En virtud de las medidas provisionales ordenadas por la Superintendencia del Medio Ambiente a la Minera Sierra Gorda SCM mediante Resolución Exenta N° 108/2016, y de acuerdo a la solicitud de análisis realizada a través del Memorándum Fiscalía N° 59/2016, informo a Ud. el estado de cumplimiento de las medidas provisionales ordenadas, a 15 días hábiles de la notificación de la medida, de acuerdo al reporte entregado por el Titular mediante Carta VPAC-2016-008 de fecha 08 de marzo de 2016:

Resuelvo R.E. N° 108/2016	Medida	Estado de cumplimiento	Observaciones
Segundo N° 2	Se solicitó entregar a la SMA, en el plazo de <b>15 días hábiles</b> un informe en el que se compare, previo y posterior a la implementación de la medida: - La superficie del espejo de agua en la cubeta del tranque de relaves, - La presencia de filtraciones en las zanjas del sistema de infiltración de los muros 3 y 4, - La estimación de la dimensión de las zonas con afloramiento de humedad aguas abajo de los muros 3 y 4.	Cumple	Con fecha 8 de marzo de 2016 Sierra Gorda SCM hace entrega del informe solicitado, el cual informa:  - <u>Respecto a la superficie del espejo de agua:</u> el Titular declaró que, la superficie se <b>"vio incrementada"</b> , sin embargo se mantuvo <b>"relativamente constante y similar a la registrada en meses anteriores"</b> debido a problemas con bomba en el sistema de levante de rastras, al % de arcilla en el mineral con que se alimentó la planta lo que provoco una disminución del % de solidos disueltos en el relave depositado (59,9 % en promedio), disminución en la cantidad de agua recuperada desde la cubeta debido obstrucción de la línea de descarga de

Resuelvo R.E. N° 108/2016	Medida	Estado de cumplimiento	Observaciones
			<p>la piscina primaria y posterior falla de señal de comunicación de control entre piscina primaria y sala de control.</p> <p>La variación exacta será validada con los resultados de batimetría realizada en febrero 2016, la cual estaría disponible la segunda quincena de marzo.</p> <p>Además indicó que a enero de 2016 el espejo de agua alcanzaba los 97.052,46 m<sup>2</sup> de superficie.</p> <p>- <u>Respecto a la presencia de filtraciones en las zanjas del sistema de infiltración de los muros 3 y 4:</u> el Titular declaró que, <b><i>“no se aprecia aumento en el área de infiltraciones”</i></b>.</p> <p>Esta afirmación estaría confirmada con los controles mensuales de batimetría, de la cual no entregan resultados, en caso de corresponder a la misma batimetría del punto anterior estos estarían disponibles la segunda quincena de marzo 2016.</p> <p>Por otra parte indica que estas infiltraciones fueron comunicadas a SERNAGEOMIN a partir del primer informe trimestral del año 2015. Y que la zanja del Muro 4 a enero de 2016 alcanzaba los 542,8 m<sup>2</sup>.</p> <p>- <u>La estimación de la dimensión de las zonas con afloramiento de humedad aguas abajo de los muros 3 y 4:</u> el Titular declaró que, <b><i>“se mantienen aproximadamente en la áreas ya registradas”</i></b>.</p> <p>La variación exacta será validada con los resultados de la batimetría realizada en febrero 2016, la cual estaría disponible la segunda quincena de marzo 2016.</p> <p>Al respecto informó que a enero 2016 el afloramiento aguas debajo de los Muros 3 y 4 alcanzaban los 70.216,02 m<sup>2</sup> y 13.041,62 m<sup>2</sup> respectivamente.</p>

Resuelvo R.E. N° 108/2016	Medida	Estado de cumplimiento	Observaciones
Tercero N° 1 (iv)	Se solicitó entregar a la SMA, en el plazo de <b>5 días corridos</b> , cota (en m.s.n.m), para la totalidad de los pozos de la empresa.	No cumple	Titular no hace entrega de la información faltante en el primer reporte de seguimiento.
Tercero N° 1 (v)	Se solicitó entregar a la SMA, en el plazo de <b>5 días corridos</b> , coordenadas UTM en Datum WGS 84, Huso 19S, para la totalidad de los pozos de la empresa.	No cumple	Titular no hace entrega de la información faltante en el primer reporte de seguimiento.
Tercero N° 1 (vi)	Se solicitó entregar a la SMA, en el plazo de <b>5 días corridos</b> , el perfil geológico y de habilitación, para la totalidad de los pozos de la empresa.	No cumple	Titular no hace entrega de la información faltante en el primer reporte de seguimiento.
Tercero N° 1 (vii)	Se solicitó entregar a la SMA, en el plazo de <b>5 días corridos</b> , la fecha de inicio de operación, para la totalidad de los pozos de la empresa.	No cumple	Titular no hace entrega de la información faltante en el primer reporte de seguimiento.
Tercero N° 1 (viii)	Se solicitó entregar a la SMA, en el plazo de <b>5 días corridos</b> , registro de los niveles freáticos medidos en cada uno de esos pozos desde el inicio de su operación en formato Excel, para la totalidad de los pozos de la empresa.	No cumple	Titular no hace entrega de la información faltante en el primer reporte de seguimiento.

Como información complementaria el Titular indicó que a la fecha se han construido 9 nuevos pozos de monitoreo en el sector muro MP-4, 5 aguas abajo del muro y 4 en el coronamiento, sin embargo no se entrega información de referencia como coordenadas, cotas, perfil geológico ni el nivel freático detectado.

Se adjunta al presente Memorandum Carta VPAC-2016-008 de fecha 08 de marzo de 2016, junto con el informe "Respuesta Adicional Final, Resolución Exenta N° 108 SMA", a través de la cual Sierra Gorda SCM entregó los registros analizados. Lo anterior, para vuestra custodia en el expediente correspondiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



  
RICARDO ORTIZ ARELLANO  
~~JEFE OFICINA REGIONAL ANTOFAGASTA~~  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

ROA/jdk

CC:

1. Jefe División de Fiscalización, Sr. Rubén Verdugo.
2. Jefa División de Sanción y Cumplimiento, Marie Claude Plumer.
3. Oficina de Partes SMA Antofagasta.
4. División de Fiscalización SMA (Expediente N° DFZ-2015-491-II-RCA-IA)